

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (“**Fluidra**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Fluidra ha registrado en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“**MARF**”) un segundo programa de emisión de pagarés bajo la denominación “Programa Pagarés Fluidra 2018”, con un saldo vivo máximo de 50.000.000 €, que estará vigente hasta el 29 de junio de 2019. Al igual que en el “Programa Pagarés Fluidra 2017”, la Sociedad continuará contando con Banca March S.A. como asesor registrado del MARF. Adicionalmente, Banco de Sabadell S.A. seguirá actuando como agente de pagos bajo el programa. Ambas entidades serán además entidades colaboradoras.

La formalización del nuevo Programa se lleva a cabo con el objetivo de seguir impulsando la diversificación de las fuentes de financiación de la Sociedad, manteniéndose, de este modo, una mayor flexibilidad en la financiación del circulante del Grupo Fluidra.

A través de este Programa, la Sociedad podrá realizar emisiones de pagarés, con vencimientos entre tres (3) y setecientos treinta y un (731) días desde la fecha de emisión cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen.

Sabadell, a 29 de junio de 2018